

06 MAR. 2015

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS

1. El Decreto Exento N° 000651 del 18.02.2015 que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública denominada **"Adquisición Maquina Bacheadora y Camión Comuna de La Cisterna"** COD BIP 30129187-0 ID 2767-5-LP15,
2. Las respuestas a las consultas formuladas en el proceso que se encuentra publicado en el portal www.mercadopublico.cl

TENIENDO PRESENTE

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 del 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

DECRETO:

1. **APRUEBANSE** las respuestas de la Licitación Pública denominada **"Adquisición Maquina Bacheadora y Camión Comuna de La Cisterna"** COD BIP 30129187-0 ID 2767-5-LP15, las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.

2. **PROCÉDASE** por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes respuestas a la Licitación en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Por orden del señor Alcalde.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC

POF / RFR / Mgc

1. Secretaría Municipal
2. c.c. Dirección de Control
3. c.c. Dirección de Asesoría Jurídica
4. c.c. Dirección Adm. y Finanzas
5. c.c. Dirección de Aseo y Ornato

6. c.c. Depto. de Contabilidad
7. c.c. Oficina de Partes
8. c.c. Secplac (2)
9. c.c. carpeta proyecto